

Medellín, 12 de agosto de 2020

Señor

Daniel Quintero

Alcalde de Medellín

Alcaldía de Medellín

Respetado Alcalde,

El progreso de Antioquia ha estado íntimamente ligado con el desarrollo de sus empresas públicas y privadas. Nuestros empresarios se han caracterizado por su gran sensibilidad social y compromiso con la participación activa en la fundación y consolidación de un tejido de instituciones que garanticen el bienestar de todos los Antioqueños; universidades, hospitales, cajas de compensación, centros de pensamiento, museos y, en general, las organizaciones más queridas y respetadas por los ciudadanos, son una realidad en gran parte por este espíritu cívico del sector empresarial y su compromiso creciente durante décadas. Gracias a la vinculación de empresarios y ciudadanos en las juntas directivas y órganos de gobierno corporativo de estas instituciones, se ha acompañado a la diversidad de administradores que ellas han tenido desde su fundación y se les ha visto crecer en pro del bienestar de la ciudadanía y convertirse en un ejemplo y un referente de gobernabilidad a nivel nacional.

Ha sido parte de nuestra tradición como sociedad Antioqueña, un acuerdo tácito, en donde todos nos ocupamos de lo público, donde los empresarios aportamos con conocimiento en el gobierno corporativo de nuestras más valoradas instituciones. Hoy se presentan grandes retos a este modelo de gobierno corporativo exitoso, planteándose una ruptura que nos presenta una incertidumbre sobre que será el futuro de instituciones insignia de la ciudad.

Señor Alcalde, los ciudadanos lo han elegido democráticamente para que su visión de Medellín, plasmada en el plan de desarrollo, pueda ser una realidad. Lo invitamos a que esta visión sea una construcción colectiva, donde los consensos y disensos naturales, se discutan y resuelvan en los órganos de gobierno y juntas directivas como máximas instancias decisorias. Las prácticas autocráticas lo alejan de la transparencia, el equilibrio y la prudencia que solo los cuerpos colegiados pueden garantizar. No es conveniente infundir desconfianza y generar sombras de duda sobre el accionar ético, desinteresado y profesional que realizan estos miembros de junta al servicio de la ciudad.

Es nuestro deber cívico invitarle a recomponer el gobierno corporativo de EPM y de Ruta N mediante un mecanismo que, dé tranquilidad por la independencia de sus miembros de la



administración, la idoneidad técnica de los mismos y su probada solvencia ética, como es el mandato del “convenio marco de relaciones entre el municipio de Medellín y Empresas Públicas de Medellín”¹:

“Con el fin de generar total transparencia en el nombramiento, así como garantizar la inclusión de las fuerzas sociales representativas de la región y obtener directores con las mejores calidades personales y profesionales, implementará mecanismos de selección de los miembros de Junta Directiva a partir de listas de candidatos elaboradas por los diferentes grupos de interés tales como universidades, comités de veeduría ciudadana asociaciones gremiales y cámaras de comercio. Con ello se buscará legitimar el nombramiento ante la sociedad y garantizar total independencia de los miembros de Junta”.

Para dar cumplimiento a lo anterior le proponemos crear una “**comisión de la confianza**” con la participación de sectores empresariales, académicos y sociales, con el objetivo de velar por el cumplimiento de lo establecido en este marco de relaciones. Así mismo recordamos que la responsabilidad del cuidado patrimonial de las entidades públicas incluye la correcta selección de funcionarios y directivos que lo garanticen.

Los ojos del país y América Latina están puestos sobre nosotros y no nos cabe duda que usted estará a la altura para retomar una senda que genere confianza y estabilidad para afrontar los enormes retos que tenemos de cara a la recuperación de la pandemia.

Firma,

Junta Directiva ANDI Seccional Antioquia

Alejandro Olaya D.

Gerente ANDI Seccional Antioquia

Se envía copia a medios de comunicación y a la opinión pública.

1 Convenio Marco de Relaciones Municipio de Medellín – Empresas Públicas de Medellín E.S.P., En el capítulo 2 Convenio de gobernabilidad – Municipio de Medellín – EE.PP.M. E.S.P., punto 2.1.2 Obligaciones en relación con la Junta Directiva de EE.PP.M. E.S.P.

https://www.epm.com.co/site/Portals/0/centro_de_documentos/centro_de_contacto/relacion_estado/Anexo4-ConvenioMarcoRelacionesEPM-Municipio_001.pdf